



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3498

MAR DEL PLATA, 05 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-4951/15, por el cual se tramita el cronograma electoral para la renovación de representantes del Claustro Docente, ante los Consejos Departamentales, el Consejo Académico, el Consejo Superior y la Asamblea Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 376/88 y de la Ordenanza de Consejo Superior N° 430/85, complementada mediante las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 636/86 y 199/87 (modificada en su artículo 2° por la Ordenanza de Consejo Superior N° 337/87).

Que a fojas 01/02 se glosa la presentación efectuada por la Señora Decana, con la propuesta de cronograma para el correspondiente acto eleccionario.

Que a través de la Resolución de Decanato N° 127/15 (ad-referendum del Consejo Académico), se solicita al Consejo Superior la aprobación del cronograma de elecciones para la renovación de representantes de dicho claustro ante el Consejo Académico, el Consejo Superior y la Asamblea Universitaria; se aprueba el cronograma de renovación de representantes ante los Consejos Departamentales de Letras, Documentación, Filosofía, Historia, Geografía y Lenguas Modernas y se aprueba la integración de la Junta Electoral interviniente.

Que a fojas 04 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 16 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 127/15, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la aprobación del cronograma de elecciones para la renovación de representantes del claustro docente ante el Consejo Académico, el Consejo Superior y la Asamblea Universitaria; se aprueba el cronograma de renovación de representantes ante los Consejos Departamentales de Letras, Documentación, Filosofía, Historia, Geografía y



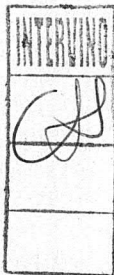
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

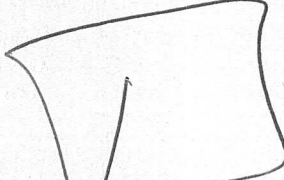
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Lenguas Modernas y se aprueba la integración de la Junta Electoral interviniente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3498




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades